

DECRETO EXENTO N° 1160 /

Parral, 25 MAR. 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14.07.2020, que nombra Alcaldesa Subrogante de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 139, de don Jorge González Fuentes, Secretario del Comité de Bienestar del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir cupones de gas licuado para beneficiarios del Comité de Bienestar del Departamento de Salud de Parral.
2. Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de quinientos ochenta y dos (582) vales de gas de 15 kilos (ID1611838) y treinta (30) vales de gas de 45 kilos (ID1611854), para beneficiarios del Comité de Bienestar del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.745.043.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Jorge González Fuentes, Secretario del Comité de Bienestar del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que se representa el presente decreto exento se pagará por el Servicio Bienestar de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Archivo Adquisiciones.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl





25 MAR 2021

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. El D.F.L. N° 1-3053 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Alessa N° 1.878 de fecha 14.12.2020 que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Alessa N° 1.951 de fecha 08.12.2020 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Srta. PAULA RICHTAY JURUTTA.
4. El Decreto Exento N° 2.875 de fecha 14.07.2020 que nombra Alcaldesa Adjunta de Parral a doña MARIBEL MICHÉLE HIRIBARREN TARIACO.
5. La Ley N° 19.836 de Pasos sobre Contadores Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.685 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 139 de don Jorge González Torres, Secretario del Comité de Bienestar del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir cupones de gas licuado para los habitantes del Comité de Bienestar del Departamento de Salud de Parral.
2. Que los productos se encuentran disponibles en Compras Públicas.
3. Que el proveedor ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.808.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.836 de Pasos sobre Contadores Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. AUTORIZARSE la adquisición de quinientos ochenta y dos (582) kilos de gas de 15 kilos (101611828) y treinta (30) kilos de gas de 45 kilos (101611824), para el Comité de Bienestar del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.808.000-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra por la suma total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$9.745.043.-) IVA incluido, que se pagará contra presentación de facturas respectivas a treinta (30) días y Certificado Contable emitido por don Jorge González Torres, Secretario del Comité de Bienestar del Departamento de Salud de Parral.
2. IMPUTARSE, el gasto que se representa el presente decreto cuando se pagare por el Servicio de Bienestar de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIBEL MICHÉLE HIRIBARREN TARIACO
Alcaldesa (s) de Parral

ALJAJARINA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal

UT/MSM/dps/mjc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Partes
- Archivo Admisiones
- Copia Digital: comput@parral.cl